

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 247 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel González Alarcón, frente a “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, y “Tuent Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro extinguidas las relaciones laborales existentes entre don Daniel González Alarcón y las demandadas “Tuent Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a “Tuent Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, solidariamente, a que abonen en concepto de indemnización a don Daniel González Alarcón 17.659,41 euros. Asimismo, se condena a las demandadas “Tuent Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, a que abonen en concepto de salarios de tramitación a don Daniel González Alarcón 15.149,98 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a estar y pasar por esta declaración, en su calidad de administrador concursal, a don José María Carré Díaz-Gálvez.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, y “Tuent Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.247/14)

